

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
AREA DE SANIDAD BOYACA

RESOLUCIÓN NÚMERO 9 4 8 DEL 01 NOV. 2018

"Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en el Área de Sanidad de Boyacá".

EL COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las resoluciones 03049 del 30 de Julio de 2014, No 05571 del 31 Diciembre 2014, Orden Administrativa de Personal No 1-171 del 13 de Septiembre 2018 y número 00008 del 01 de Enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la resolución número. 05571 del 31 de Diciembre de 2014, "Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", compete al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades del Área de Sanidad Boyacá, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe del Área de Sanidad Boyacá, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policial Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la resolución número 00008 del 01 de Enero del 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en su artículo primero, numerales 4 y 4.4 literal b delega en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de contratación directa - para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cuantía hasta de 1000 SMLMV.

Que la competencia delegada mediante la resolución número 000008 del 01 de Enero del 2017, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el

área de que se trate. Caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Que mediante comunicación oficial número, S-2018-078288 / DEBOY-ARSAN- GASIS - 3.1 de fecha 13 de Agosto de 2018, firmado por el señor Subteniente GUIDOHERNAN ANACONA CERON Jefe Espim Clínica de Tunja, S-2018-078288 / DEBOY-ARSAN -GASIS - 3.1 de fecha 13 de Agosto de 2018, firmado por el señor Subteniente GUIDOHERNAN ANACONA CERON Jefe Espim Clínica de Tunja, S-2018-078288 /DEBOY -ARSAN -GASIS - 3.1 de fecha 13 de Agosto de 2018, firmado por el señor Subteniente GUIDOHERNAN ANACONA CERON Jefe Espim Clínica de Tunja, S-2018-078288 /DEBOY -ARSAN -GASIS - 3.1 de fecha 13 de Agosto de 2018, firmado por el señor Subteniente GUIDOHERNAN ANACONA CERON Jefe Espim Clínica de Tunja, S-2018-102983 / DEBOY - ARSAN - GASIS - 3.1 de fecha 17 de Agosto de 2018, firmado por el señor Subteniente GUIDOHERNAN ANACONA CERON Jefe Espim Clínica de Tunja, Se solicito a la señora Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E) la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural, para el Área de Sanidad Boyacá, así:

UBICACIÓN DE LA NECESIDAD	PROFESIÓN	HORAS DÍA
AREA DE SANIDAD BOYACA	ENFERMERA JEFE	8
AREA DE SANIDAD BOYACA	ENFERMERA JEFE	6
AREA DE SANIDAD BOYACA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8
AREA DE SANIDAD BOYACA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8
AREA DE SANIDAD BOYACA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8
AREA DE SANIDAD BOYACA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8

Que se adelantó el proceso. Número PN METUN - DISAN CD No. 066– Lote 1 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066 – Lote 2 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066 – Lote 3 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066– Lote 4 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066– Lote 5 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066– Lote 6 2018, bajo la modalidad de contratación directa conforme a lo previsto en la resolución número. 03049 del 30 de Julio del 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y el Instructivo número. 002 DISAN-GRUCO-70 de fecha 08 de Febrero de 2012 "Por el cual modifica el instructivo número. 014 por el cual fija el procedimiento para determinar las necesidades de personal mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", para lo cual el líder de talento humano del Área da Sanidad Boyacá certificó la inexistencia e insuficiencia de personal de planta para cumplir las actividades a contratar.

Continuación Resolución No. **948** del **01 NOV. 2018** "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en el Área de Sanidad de Boyacá."

Que el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja - Área de Sanidad Boyacá, recomendó a la señora Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES** Comandante Policía Metropolitana de Tunja, mediante Acta No. 064 del 29 de Octubre de 2018, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para el Área de Sanidad Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable, de la siguiente manera:

PROCESO NRO.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA
PN METUN DISAN CD 066-2018	ENFERMERA JEFE	VERONICA MARCELA QUIROZ ANTENCIO	1.143.446.760
PN METUN DISAN CD 066-2018	ENFERMERA JEFE	JESSICA PAOLA SANTAMARIA TORRES	1.100.962.381
PN METUN DISAN CD 066-2018	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEYDY VIVIANA ÁLVAREZ CÁRDENAS	33.377.925
PN METUN DISAN CD 066-2018	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	DORIS LILIANA BOHORQUEZ RAMIREZ	1.049.654.730
PN METUN DISAN CD 066-2018	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	LIZETH ADRIANA BERNAL RAQUIRA	1.049.632.780
PN METUN DISAN CD 066-2018	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	LAIDY ADRIANA CARDENAS CIPAMOCHA	33.378.828

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para el Área de Sanidad Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable en los Número PN METUN - DISAN CD No. 066– Lote 1 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066 – Lote 2 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066 – Lote 3 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066– Lote 4 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066– Lote 5 2018, PN METUN - DISAN CD No. 066– Lote 6 2018, de la siguiente manera:

D No.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA	PLAZO	PRESUPUESTO	VALOR HONORARIOS MENSUALES RESOLUCIÓN No. 511 DE 2014	HORA S DÍA
No 066	ENFERMERA JEFE	VERONICA MARCELA QUIROZ ANTENCIO	1.143.446.760	OCHO (08) MESES SIETE (07) DÍAS	\$15.862.760,00	\$1.982.845,00	8

Continuación Resolución No. 948 del 01 NOV 2018 "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en el Área de Sanidad de Boyacá."

No 066	ENFERMERA JEFE	JESSICA PAOLA SANTAMARIA TORRES	1.100.962.381	OCHO (08) MESES SIETE (07) DIAS	\$11.897.072.00	\$1.487.134.00	6
No 066	AUXILIAR DE ENFERMERIA	HEYDY VIVIANA ALVAREZ CÁRDENAS	33.377.925	OCHO (08) MESES SIETE (07) DIAS	\$9.121.080.00	\$1.140.135.00	8
No 066	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DORIS LILIANA BOHORQUEZ RAMIREZ	1.049.654.730	SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS	\$9.121.080.00	\$1.140.135.00	8
No 066	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LIZETH ADRIANA BERNAL RAQUIRA	1.049.632.780	SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS	\$9.121.080.00	\$1.140.135.00	8
No 066	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LAILY ADRIANA CARDENAS CIPAMOCHA	33.378.828	SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS	\$7.980.945.00	\$1.140.135.00	8

ARTICULO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios que se celebren de conformidad con el numeral anterior en ningún caso generaran relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Tunja (Boyacá), a los


Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro: PT Yully Yaneth Chaparro Pérez
 Jefe Contratos Área de Sanidad Boyacá (E)
 Reviso: Dra. Laura Vargas Palacios
 Asesora Jurídico Contratos Área Sanidad Boyacá
 H. Michael Darío García Aiba
 Asesor Jurídico Área de Sanidad Boyacá
 Te. Lenin Javier Suarez Herrera
 Asesor Jurídico METUN
 Te. Mario Alexander Bravo Popayán
 Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
 Ct. Andrea Paola Rodríguez Serrano
 Jefe Área de Sanidad Boyacá

Fecha de Elaboración: 29/10/2018
 Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación
 Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto la o nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja "Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
 Traversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
 Teléfonos 7453263 7409732
deboy_grusa@policia.gov.co
disan_deboy-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

